

DISPOSICION Nº 1 0

NEUQUEN 3 0 DCT 2025

VISTO:

La Nota S/N presentada con fecha 29 de Octubre de 2025 por la Sociedad Vecinal del Barrio Canal V ante la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que la referida Sociedad Vecinal convoca a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Noviembre de 2025, a partir de las 16:00 hs. a realizarse en Puerto Gaboto y Rafaela de la Ciudad de Neuquén con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos vecinos para la firma del acta de la Asamblea; b) Rendición de recursos y gastos del período transcurrido desde la asunción de la actual gestión al 31 de Diciembre de 2024; c) Informe de gestión; d) Informe sobre las modificaciones realizadas en la constitución de la Comisión Directiva; e) Aprobación de proyectos a realizarse con fondos del Presupuesto Participativo 2025, en los términos del Artículo Nº 3º) de la Ordenanza Nº 13.077 y sus modificatorias.

Que dicha convocatoria fue aprobada en reunión Extraordinaria de Comisión Directiva de fecha 29 de Octubre de 2025 según consta en Acta N°19/25;

Que la Ordenanza Nº 12.835 en su Artículo 26º) contempla que el municipio puede colaborar en la difusión de las asambleas;

Por ello:

EL SEÑOR DIRECTOR MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES **DISPONE**:

Artículo 1º) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea Ordinaria de la Sociedad misma tendrá lugar en la sede vecinal sita en Puerto Gaboto y Rafaela de la Ciudad de Neuguén; con el siguiente Orden del Día:

- a) Designación de dos vecinos para la firma del acta de la Asamblea.
- b) Rendición de recursos y gastos del período transcurrido desde la asunción de la actual gestión al 31 de Diciembre de 2024.
- c) Informe de gestión.
- d) Informe sobre las modificaciones realizadas en la constitución de la Comisión Directiva.
- , e) Aprobación de proyectos a realizarse con fondos del Presupuesto Participativo 2025, en los términos del Artículo Nº 3º) de la Ordenanza Nº 13.077 y sus modificatorias.

Artículo 2º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

> Nicolas E Dir, Municipal de Sociedades Vecinales Secretarie de Gobierno y Coordinación

Municipalidad de Neuquén

